

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000197

**Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías**

CONSIDERANDO:

000000.8

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 45 de 15 de Enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06360 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

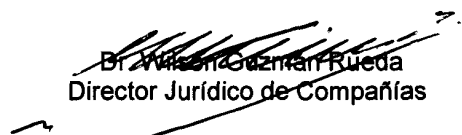
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

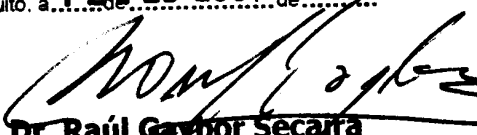
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Enero de 2007


Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

MEG/lmg.
EXP. 54161
Tr. 01.1.06.000410

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 448
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 752 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.
Quito, a 12 FEB 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Seca
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

